



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de abril de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2621-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el INFORME N°0570-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UGRF/J(e), emitido por el Jefe encargado de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025** por **habilitación presupuestal** del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM, EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2439878; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, denominada "Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa" en el PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo del 2020;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORIA N° 432-2023-CG que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", y que en Artículo 2 deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución;

Que, con Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025, para el MIDAGRI, desagregado en el anexo 3 de la página 25 de la misma Resolución Ministerial el monto presupuestal de **S/. 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles)** para la ejecución del proyecto con CUI N° 2439878; para ejecución hasta el 31 de octubre del 2025;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 01 de febrero del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, el cual será ejecutado por modalidad de Administración Directa con un costo total de S/. 24,189,586.95 (Veinticuatro Millones Ciento Ochenta y Nueve mil Quinientos Ochenta y seis con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 36 meses;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 09 de enero del 2025 se aprueba el presupuesto Analítico N° 01 – 2025 por asignación presupuestal según PIA – 2025 para la ejecución del proyecto con CUI N° 2439878 denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, con asignación presupuestal según PIA 2025 por el monto de S/. 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de octubre del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 28 de enero del 2025 se aprueba el presupuesto Analítico Modificado N° 01–2025 por asignación presupuestal según PIA – 2025 para la ejecución del proyecto con CUI N° 2439878 denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por anulación y crédito del proyecto con un presupuesto de S/. 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de octubre del 2025;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 12 de marzo del 2025 se aprueba el presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025 por asignación presupuestal según PIA - 2025 para la ejecución del proyecto con CUI N° 2439878 denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por priorización de actividades del proyecto con un presupuesto de S/. 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de octubre del 2025;

Que, mediante CARTA N° 295-2025-PROYECTO/SUELOS - DEGRADADOS/NOR-R., de fecha 07 de abril de 2025, el Residente presenta la propuesta de modificación N° 03-2025 del analítico por habilitación presupuestal del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por el monto de S/. 7,000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, adjuntando el INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 003-2025, POR HABILITACIÓN PRESUPUESTAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 06. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2025, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (ANULACIÓN, CREDITO), and NUEVO MARCO PRESUPUESTAL. Rows include META 009 AYACUCHO, META 010 CUSCO, and META 011 JUNIN.

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 03 - 2025, por habilitación presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GG, GS, and TOTAL. Rows include GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES and GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 08. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03 – 2025.

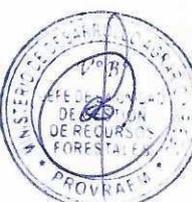
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGION			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA FUNCIONAL	9	10	11	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	924,062.00	469,112.00	558,018.00	1,951,192.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,107,030.00	1,465,665.00	1,476,113.00	5,048,808.00
	TOTAL	3,031,092.00	1,934,777.00	2,034,131.00	7,000,000.00

Modificación presupuestal a nivel especifica de gasto.

En relación a la específica **2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/.796,947.00, el mismo que se ha procedido a incrementar el monto de S/ 1,154,245.00 respecto a la meta 9,10 y 11; para las adquisiciones de kit de herramientas para implementar parcelas de conservación de suelo, melaza, guano de isla, cilindro de plástico de 200lt para la zona centro, polvillo de arroz, combustible para la distribución de guano de isla, kit de herramientas para parcela agroforestal, cuaderno publicitario del proyecto 100 hojas, bienes que contemplan el componente II "Adecuadas prácticas agronómicas en la instalación y manejo de los cultivos agrícolas". Siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 1,951,192.00. Con relación a la específica **2.6.8.1.4.3 gastos por la contratación de servicios**, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 3,703,053.00 soles, el mismo que muestra incremento presupuestal de monto S/ 1,345,755.00 para la meta 9, 10 y 11, el cual permitirá la contratación de Estudio de levantamiento de elementos naturales y estudio de Caracterización de formaciones vegetales con fin de CTCUM, Estudio de levantamiento y evaluación de vegetación tipo bosques con fines de CTCUM, servicios que se encuentran contemplados en el Componente I "Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", y en el componente II "Adecuadas prácticas agronómicas en la instalación y manejo de los cultivos agrícolas" la contratación del servicios de traslado de insumos para la zona cusco, alquiler de movilidad pasantía - local, almuerzo pasantía local (d-a), ponente capacitación en manejo de residuos sólidos, almuerzo capacitación - RRS, transporte de guano de isla, elaboración de manual técnico prácticas de conservación de suelos agrícolas, servicio de impresión del manual técnico prácticas de conservación de suelos agrícolas, diseño e impresión de memoria descriptiva del estudio de línea de base, servicio de impresión de cartel de identificación con marco, alquiler de local - almacén Pangoa y alquiler de local - almacén Ayacucho y Cusco; así mismo permitirá contratar la continuidad de los servicios de 4 coordinadores, 45 asesores técnicos de acuerdo a las regiones de intervención de proyecto, quienes brindarán servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitación a un total de 4,000.00 productores agrarios priorizados, servicios especializados que se encuentran contemplados en el componente I, que permitirá cumplir las metas programadas conforme a la programación del expediente técnico del proyecto; siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 5,048,808.00.

El presente Presupuesto Analítico Modificado N° 03 – 2025, se genera a razón de **segunda habilitación presupuestal**, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas durante su ejecución. El presupuesto habilitado tendrá un periodo de ejecución de 344 días calendarios que comprende del 22 enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante CARTA N° 009-2025-PROYECTO SUELOS DEGRADADOS/FCV-S., de fecha 08 de abril del 2025, el Supervisor del proyecto, solicita la





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

aprobación con acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025, por habilitación presupuestal del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por asignación de demanda presupuestal por la suma de S/. 7,000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GG, GS, TOTAL. Rows include GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES and GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones, según Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025, por habilitación presupuestal.

Cuadro N° 01. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2025, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (ANULACIÓN, CREDITO), NUEVO MARCO PRESUPUESTAL. Rows include META 009 AYACUCHO, META 010 CUSCO, and META 011 JUNIN.

Que, mediante INFORME N°0570-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UGRF/J(e), de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe encargado de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 del Proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por habilitación presupuestal por la suma de S/. 7,000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que prorroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 por habilitación presupuestal del Proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2439878, por la suma de S/. 7,000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), para su ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, con el siguiente detalle:

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GG, GS, TOTAL. Rows include GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and a TOTAL row.

Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones, según Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025, por habilitación presupuestal.

Cuadro N° 01. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2025, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (ANULACIÓN, CREDITO), NUEVO MARCO PRESUPUESTAL. Rows include META 009 AYACUCHO, META 010 CUSCO, and META 011 JUNIN.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

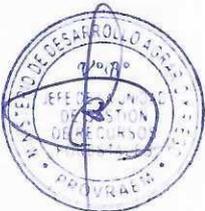
N°057-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANICARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo